



NEGOCIACIÓN

CALENDARIO LABORAL 2015

El día 13 de abril **UGT** volvió a pedir una vez más que fuese convocada de forma urgente la Comisión de Tiempo de Trabajo para negociar el Calendario Laboral de aplicación a todos los centros de trabajo de Correos para el 2015, tal como se recoge en el III Convenio Colectivo y Acuerdo General firmados en abril de 2011.

El 21 de abril por fin ha tenido lugar la reunión de discusión del borrador de Calendario entregado por Correos unos días antes. La Dirección ha confirmado su intención de incrementar la Campaña de Navidad hasta el 5 de enero y que la prestación de servicio en las unidades operativas (admisión y oficinas, tratamiento o distribución) durante los días 24 y 31 de diciembre será con el personal necesario.

En cuanto al resto de contenidos del borrador Correos indicó que contiene pocas modificaciones respecto de los anteriores y que las posiciones de los sindicatos están muy alejadas.

UGT en la reunión, reiteró que el calendario debería haber estado negociado y publicado a 1 de enero y que la duración de la Campaña de Navidad debería ir unida a un incremento en la gratificación por lo que su negociación de hacerse no debería realizarse en el Calendario Laboral sino dentro de la Circular de la Campaña de Navidad.

Asimismo **UGT** insistió en algunos de los **aspectos más relevantes de su propuesta de modificación** trasladada a Correos, pidiendo un esfuerzo para mejorar el borrador inicial en los siguientes temas:

- La prestación del servicio en los días 24 y 31 de diciembre se debe realizar con el personal mínimo imprescindible, al que además de percibir la gratificación correspondiente se le concederá un día de librado por cada día trabajado.
- La necesidad de definir fórmulas que permitan avanzar en la conciliación laboral, familiar y personal, especialmente en aquellas que permitan atender las peticiones de flexibilidad horaria.
- Permitir el disfrute de vacaciones en fechas distintas al periodo general, indicándose que su denegación debe hacerse por escrito y justificada de forma individualizada.
- Eliminar la imposición que se recoge en el borrador de la dirección de disfrutar el 50% de los días por Asuntos Particulares antes del periodo vacacional.
- La ampliación de la supresión del trabajo en sábados al resto de colectivos. Consideramos necesario avanzar en este tema sin más dilación y pedimos información de las posibilidades y fórmulas derivadas de los estudios realizados por Correos al respecto en cada uno de los colectivos.
- Compromiso de estudio de una jornada intensiva durante el periodo estival para el personal en régimen de especial dedicación.

UGT junto a otros sindicatos ha convocado paros parciales los días 30 de abril, 14 (13 en Madrid) y 21 de mayo; y huelgas generales los días 4, 15 (14 en Madrid) y 22 de mayo para alcanzar un Convenio y un Acuerdo General que mejoren nuestras condiciones laborales y salariales.